

Aprueba Senado reforma financiera (El Financiero 27/11/13)

Aprueba Senado reforma financiera (El Financiero 27/11/13) Jeanette Leyva / Rivelino Rueda Miércoles, 27 de noviembre de 2013

- Las modificaciones buscan mejorar el acceso a todo tipo de créditos.
- Se busca fortalecer a la Condusef, así como generar mayores garantías.
- La CNBV también tendrá un papel fundamental en su aplicación.

Aprueba el Congreso la reforma financiera El Pleno del Senado de la República aprobó, en lo general y en lo particular, la reforma financiera, la cual modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones, además de expedir la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Con 90 votos a favor, 24 en contra y una abstención, los grupos parlamentarios representados en la Cámara alta avanzaron en este ordenamiento, que representa uno de los compromisos del Pacto por México, mismo que fue presentado el 8 de mayo pasado por ese mecanismo de construcción de acuerdos del gobierno federal y los partidos políticos. No obstante, senadores del PRD y del PAN realizaron 147 reservas en la discusión en lo particular, principalmente de la senadora perredista Dolores Padierna Luna, pero ninguna prosperó, procediendo a ser enviado al Ejecutivo para su publicación. El proyecto establece modificaciones a 34 ordenamientos jurídicos, agrupados en 13 temas específicos: fortalecimiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), corresponsales de ahorro y crédito popular, uniones de crédito, banca de desarrollo, otorgamiento y ejecución de garantías. También, se agrupan los temas sobre concursos mercantiles, almacenes y Sofomes, liquidación bancaria, fondos de inversión, mercado de valores, sanciones e inversión extranjera, agrupaciones financieras y crédito garantizado. Además, la legislación plantea facultar a la Condusef para definir las actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relacionados con el ofrecimiento y comercialización de operaciones y servicios financieros, así como para que establezca los casos y supuestos bajo los cuales se considere que existen cláusulas abusivas. Entre las modificaciones, destaca además el establecimiento de un Buró de Entidades Financieras, que contenga información relativa a las prácticas de cada una de las instituciones financieras, las sanciones administrativas que les han sido impuestas, las reclamaciones con las que cuentan y demás información relevante para informar a los usuarios acerca de su desempeño en la prestación de servicios. También sienta las bases para liberar los límites a la inversión extranjera en diversas entidades financieras y autorizar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para que coadyuve con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y el Ministerio Público en la persecución de conductas en materia de prevención de lavado de dinero. Asimismo, establece que la CNBV difunda en su portal de Internet las resoluciones que emita como consecuencia de la substanciación de los procedimientos administrativos de sanción, así como el nombre, denominación o razón social del infractor y los medios de defensa que puede interponer el imputado. El proyecto también fortalece el régimen vigente que prohíbe la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de las entidades financieras, así como regular las excepciones que se justifiquen conforme a las dinámicas de inversión que existen hoy en día. Los cambios Los temas aprobados fueron, entre otros, el fortalecimiento de la Condusef, comisionistas del sector de ahorro y crédito popular, cambios al marco legal de las uniones de crédito, banca de desarrollo, fondos de inversión, almacenes y Sofomes. Los senadores aprobaron modificaciones en el otorgamiento y ejecución de garantías en favor de las instituciones financieras, así como modificaciones en el tema de concursos mercantiles. Se avalaron cambios en materia de mercados de valores y fondos de inversión. En el sector bancario, se concluyó el andamiaje legal con el tema de Liquidación Bancaria. También sienta las bases para liberar los límites a la inversión extranjera en diversas entidades financieras y autorizan a la CNBV a que pueda revelar las resoluciones que emita de los procedimientos administrativos de sanción, así como el nombre, denominación o razón social del infractor y los medios de defensa que puede interponer el imputado. El proyecto también fortalece el régimen vigente que prohíbe la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de las entidades financieras.